

*ANUNCIO de 18 de mayo de 2007, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Acuerdo de Reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación en el último domicilio conocido a la entidad interesada que a continuación se relaciona, se les hace saber a través de este anuncio, que ha sido dictada la siguiente Resolución en expediente administrativo de reintegro:

Entidad: Francima-Mobil, S.L.L.  
 Núm. Expte.: SC.0178.JA/02.  
 Dirección: Polg. Ind. Los Llanos C/ Porcuna, s/n (Vivero de Empresas), 23640 Torredelcampo (Jaén).  
 Asunto: Notificando Resolución de Reintegro.  
 Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 4.602,69 € (4.000,00 € + 602,69 €).  
 Motivo: Haber incumplido, la entidad, la obligación de justificación.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

b) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes o el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se les advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante la Directora General de Economía Social y Emprendedores en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/92.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándole que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 18 de mayo de 2007.- La Directora General, Ana María Barbeito Carrasco.

*ANUNCIO de 26 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública la autorización administrativa, de instalación eléctrica del expediente AT-67/07. (PP. 2137/2007).*

A los efectos prevenidos en los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como lo indicado en la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y en los artículos 19 y 20 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa y el Estudio de Impacto Ambiental de instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: P & T Tecnología IBER, S.L.U., con domicilio en C/ Laraña, número 4, 6.º izquierda, en Sevilla.

b) Términos municipales afectados: Palma del Río 850 m, Cañada del Rosal 3.380 m, La Luisiana 3.380 m y Écija 9.400 m.

c) Finalidad de la instalación: Evacuación de energía eléctrica generada en plantas termosolares.

d) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión aérea de doble circuito de 16.330 m. de longitud, a 220 KV de tensión de servicio con conductor LA-445.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 26 de abril de 2007.- El Delegado, Andrés Luque García.

*ANUNCIO de 4 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de reclamación en materia de energía eléctrica.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, e intentada sin efecto la notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 002/2007-AG-Energía.

Interesado: Andrés Cortés Jiménez

Domicilio: Avda. Carlos III, 51 - 2.º - 3; 14014 - Córdoba.

Acto notificado: Acuerdo Iniciación.

Plazo para formular alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto administrativo.

Córdoba, 4 de junio de 2007.- El Delegado, Andrés Luque García.